

C.R.A. MONTEARAGÓN



DOCUMENTO DE ACUERDO SOBRE TAREAS ESCOLARES

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES LEGALES.	2
2. TIPOS DE TAREAS, ADECUACIÓN AL PERFIL DEL ALUMNADO Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS.	3
2.1. TIPOS DE TAREAS Y ADECUACIÓN AL PERFIL DEL ALUMNADO	3
2.2. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS	4
3. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN.	5
4. EVALUACIÓN. QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO EVALUAR.	5
5. INICIATIVA PROPIA DEL ALUMNADO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS.	6

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES LEGALES.

En la **ORDEN ECD/2146/2018** de 28 de diciembre, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje, se expone como antecedentes legales los siguientes:

Asimismo, la **Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE)**, establece en su **artículo 4.2.d)** que a los padres y tutores, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde *“participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos”*.

La **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE)**, establece en su **artículo 121.5** que *“los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades de padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”*.

Por ello, a lo largo del curso 2018-2019, en nuestro centro educativo tuvo lugar ese debate entre los representantes de los distintos miembros de la comunidad educativa, fruto del cual se extrajeron las conclusiones que se detallarán en este documento de acuerdo sobre tareas escolares. Para ello, se creó una comisión formada por el Equipo Directivo (dirección, jefatura y secretaría), un representante del profesorado y otro de las familias, nacida dicha comisión del seno del Consejo Escolar, tal y como marcaba la normativa.

2. TIPOS DE TAREAS, ADECUACIÓN AL PERFIL DEL ALUMNADO Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS.

En la **ORDEN ECD/2146/2018 de 28 de diciembre** en el Anexo II se explica lo el concepto tareas escolares:

El concepto “tareas escolares” está muy unido al concepto “deberes escolares”. La RAE define “deber” en una primera acepción asociándolo a “obligación”. En su segunda acepción, cuando se refiere a los “deberes escolares” dice así: *“Ejercicio que, como complemento de lo aprendido en clase, se encarga, para hacerlo fuera de ella, al alumno en los primeros grados de enseñanza”*.

Si tomamos como referencia la definición de Cooper (2001) vemos que va en la misma línea: *“Tareas asignadas a los estudiantes por los profesores para ser realizadas en horas no escolares”*.

Teniendo en cuenta lo anterior y fruto de la reflexión, en nuestro centro entendemos por tareas escolares aquellas que se realizan por el alumnado fuera del horario lectivo, seleccionadas para despertar el interés por ampliar y reforzar los contenidos trabajados en el aula. Además han de estar adaptadas a la diversidad del alumnado, ajustadas a su edad y que puedan ser realizadas autónomamente.

2.1. TIPOS DE TAREAS Y ADECUACIÓN AL PERFIL DEL ALUMNADO

INFANTIL: Tareas colaborativas para favorecer el desarrollo de determinadas actividades en el aula que requieren de una preparación previa en el hogar.

El Equipo Didáctico de Infantil pide en determinadas ocasiones la colaboración de las familias en distintas actividades que pueden desarrollarse en el aula. Estas actividades son “El Protagonista”, “El Especialista” y “El Cuentista”, que aunque se realizan en el aula, si requieren de una colaboración de las familias para prepararlas en casa. Otro aspecto que requiere de dicha colaboración es la búsqueda de libros y

de información con los alumnos relativa a los proyectos de trabajo que se estén desarrollando en el aula.

PRIMARIA: Tareas atractivas, adaptadas a cada alumno, que puedan realizar de forma autónoma para complementar y reforzar los contenidos trabajados en el aula. El tiempo de dedicación a estas tareas se irá incrementando a lo largo de los sucesivos cursos de Primaria.

*El **Equipo Docente de Primaria** propone tareas como lecturas comprensivas, cálculo y operaciones básicas, resolución de problemas, finalización de tareas no acabadas en clase por motivos justificados, tareas de investigación, actividades de refuerzo o repaso según las necesidades particulares del alumnado y contemplado en los posibles Planes de Apoyo o en las medidas de atención a la diversidad que correspondan, incluso técnicas de estudio para los alumnos de los cursos o niveles finales de primaria 5º y 6º.*

2.2. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

INFANTIL

- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Desarrollar sus habilidades comunicativas.
- Disfrutar de momentos de lectura en familias.
- Despertar la motivación por investigar y compartir los materiales con sus iguales.
- Promover el aprendizaje significativo.

PRIMARIA

- Crear hábitos de trabajo y estudio.
- Reforzar contenidos trabajados en el aula.
- Trabajar la memoria comprensiva
- Mejorar la autonomía y fomentar la responsabilidad.
- Promover el esfuerzo e interés.
- Finalizar tareas no acabadas en clase por motivos justificados.

3. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

Es fundamental la coordinación del equipo docente a la hora de asignar tareas al alumnado con el fin de no sobrecargarlo. Por ello se propone la utilización de una pequeña pizarra al lado del encerado del aula donde cada docente escribe si ha mandado alguna tarea y para cuando, con el fin de evitar la sobrecarga.

Además, como acuerdos tomados de la reunión de la comisión de tareas escolares celebrada el 22 de mayo de 2019, se establecen los siguientes:

- Tareas dedicadas a la investigación, didácticas y motivadoras. En la etapa de infantil no mandar tareas como tales, pero si la colaboración desde casa para determinadas actividades del aula.
- Deberes específicos según las necesidades del alumnado.
- La cantidad de deberes puede irse incrementando a lo largo de los cursos de primaria.
- La planificación: Mandar alguna tarea con varios días vista para que el alumnado se organice, así se hacen responsables de su tiempo y se organizan las tareas en función de él.

4. EVALUACIÓN. QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO EVALUAR.

La evaluación se convierte en referente y punto esencial de partida para mejorar el proceso educativo y el proceso enseñanza-aprendizaje. Por ello, las tareas escolares formarán parte, sin duda, de este proceso de evaluación, sirviendo para mejorar estos procesos de aprendizaje. Pero, y por otro lado, estas tareas escolares no pueden servir como instrumento de evaluación, ya que la evaluación del alumnado ha de ser objetiva y formativa, y por ello solo podrán calificarse aquellos procesos que hayan tenido lugar en el aula, y cuya realización por parte del alumnado pueda comprobarse por parte del profesorado.

5. INICIATIVA PROPIA DEL ALUMNADO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS.

Se debe fomentar en el alumnado la importancia que tiene la realización de tareas escolares. Es decir, habría que conseguir que el alumnado asuma su parte de responsabilidad en el desarrollo de sus procesos de aprendizaje, como sería el caso de seguir unos hábitos adecuados de trabajo y estudio, especialmente en los últimos cursos de Educación Primaria.

Además hay que resaltar que tal y como se recoge en la normativa vigente, tanto de currículo como de evaluación, en los estándares de aprendizaje evaluables se valora el esfuerzo y perseverancia, así como la actitud. Sin embargo no se penaliza que no se realicen en casa dichas tareas escolares, pero si se puede utilizar la información como evaluación formativa, ya que nos puede aportar datos importantes sobre el proceso educativo de los alumnos y alumnas.